GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Código: FO-M7-P6-009 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	NÚMERO	4600018205 de 2025			
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/07/2025			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			31/07/2025			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16509 – CONTRATO 4600018205			
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".						
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ NIT: 890.900.286-0			
CONTRATISTA/ASOCIADO		NOMBRE	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S			
		C.C. / NIT	901.038.167 - 4			
VALOR [$]		INICIAL	SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($793.500.000 COP) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.			
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**	
			N/A	N/A	N/A	
		VALOR TOTAL	SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($793.500.000 COP) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.			
PLAZO		INICIAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
				N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	
				N/A	N/A	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE / No. Resolución *2025020030678* de 2025-07-31	JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN C.C. 79.871.510 (Administrativo Coordinador)
		YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Código: FO-M7-P6-009
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico)
		LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	**No.**	94160
	No. Endoso	0
	Fecha Expedición:	29/07/2025
	No.	27075 RCE
	No. Endoso	0
	Fecha Expedición:	29/07/2025
	Aseguradora:	Berkley International Seguros Colombia S.A.

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento del Contrato	28	04	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	28	10	2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28	10	2027
Provisión de Repuestos	28	10	2030
Responsabilidad Civil Extracontractual	28	10	2025

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

2. Que para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.

3. Que por mandato del Artículo 209 de la Constitución Política, "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

4. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 3º, consagra que los principios de la función administrativa se desarrollarán "conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia", y que además en su artículo 95 consagra que "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos". Así mismo, el artículo 6º de la norma en comento establece que "en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y abstenerse de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

5. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, las entidades deben procurar que los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso, posibiliten la materialización de políticas públicas y el logro de sus objetivos.

6. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación mediante Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica por lotes, para la adquisición de Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6), con adecuaciones, accesorios y elementos de protección personal, además con su certificación para mantenimiento por 24.000 km o dos años (lo que ocurra primero), matrícula y SOAT, que permitirán fortalecer la seguridad, la convivencia y la justicia en el Departamento de Antioquia.

7. Que se adelantó el proceso de selección abreviada identificado con el número 16509 en el SECOP, y en ese sentido se suscribió el contrato N° 4600018205 de 2025 con fecha de inicio del 31/07/2025 y fecha de terminación 31/10/2025.

8. Que el contrato se desarrolló y se ejecutó en buenos términos, con el cumplimiento normal del objeto contractual. Se recibieron a satisfacción las Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, con adecuaciones y sus accesorios el 14 de octubre de 2025 en el municipio de Apartadó - Antioquia, en las instalaciones del Departamento de Policía Urabá (DEURA), mediante acta de recibo N° 2. Las motocicletas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Nacional según la ficha técnica aportada.

9. Que las Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón fueron distribuidas de la siguiente manera: Cinco (5) motocicletas para atender las actividades de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura (EMPAS Zona Centro), con el objetivo de llevar a cabo la estrategia de seguridad propuesta por la Gobernación de Antioquia para

prevenir la criminalidad y el delito en las zonas rurales del Departamento; y Diez (10) motocicletas para dar respuesta oportuna a los requerimientos en materia de seguridad de la Policía Nacional en diferentes estaciones de la subregión del Urabá Antioqueño (Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo).

10. Que se autorizó la facturación por un valor total de $793.499.985, correspondiente a las Quince (15) motocicletas con sus respectivos accesorios, elementos de protección personal, certificación de mantenimiento preventivo por 24.000 km o dos años (lo que ocurra primero), matrícula y SOAT.

11. Que GRUPO SUPERMOTOS S:A.S. cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales en el componénte técnico: entregó las motocicletas en las condiciones y plazo acordado, mantuvo las condiciones de calidad y legalidad establecidas, cumplió con la obligación de realizar el trámite para la matrícula de las motocicletas a nombre de la Policía Nacional, así mismo, se realizó la gestión de expedición de SOAT como beneficiario la Policía Nacional. Las motocicletas fueron entregadas completamente nuevas, con sus piezas y accesorios originales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas.

12. Que GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. presentó el plan de trabajo debidamente avalado por la supervisión, mantuvo la confidencialidad de la información técnica del proyecto, realizó oportunamente los pagos de seguridad social y parafiscales correspondientes a los últimos seis meses, respondió diligentemente a las consultas de la entidad, y constituyó las garantías requeridas mediante Póliza Única de Cumplimiento N° 94160 y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 27075, expedidas por Berkley International Seguros Colombia S.A.

13. Que el Departamento de Antioquia cumplió con sus obligaciones como entidad contratante, ejerciendo adecuadamente la supervisión del contrato, realizando las gestiones administrativas y presupuestales necesarias mediante Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) N° 4500065059 por recursos FONSET 2025 por valor de $529.000.000 y Certificado de Reserva N° 1000229902 del Convenio Interadministrativo N° 4600017510 con el IDEA (Fondo III) por valor de $264.500.000.

14. Que se realizó el pago correspondiente al 100% del valor del contrato mediante dos desembolsos: el primer pago por $264.499.995 (recursos Fondo III IDEA) y el segundo pago por $528.999.990 (recursos FONSET 2025), según lo facturado por el proveedor.

15. Que las garantías del contrato se mantuvieron vigentes durante toda la ejecución y no requirieron actualización, amparando los riesgos de cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, provisión de repuestos y responsabilidad civil extracontractual.

16. Que a la fecha de elaboración de la presente acta, las motocicletas se encuentran con matrículas oficiales y SOAT a nombre de la Policía Nacional.

17. En virtud del cumplimiento del objeto contractual pactado, es procedente dar por terminada la ejecución del Contrato N° 4600018205 de 2025.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el Contrato N° 4600018205 de 2025, como se detalla a continuación:

FECHA DE TERMINACIÓN:	31/10/2025
CAUSA DE TERMINACIÓN:	Cumplimiento del objeto contractual

2. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato, específicamente:

 - Garantía Única de Cumplimiento N° 94160 hasta las fechas establecidas para cada amparo.
 - Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 27075 según su vigencia.

3. El Supervisor del contrato remitirá copia de la presente acta de terminación al garante Berkley International Seguros Colombia S.A.

Se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones o funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia el día 29 DIC 2025

CR (RA) JOSÉ EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Supervisor
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
CONTRATANTE

ANGÉLICA MARÍA MORALES TAPIERO
Representante Legal
GRUPO SUPERMOTOS
CONTRATISTA

Proyectó	**Nombre:** Santiago Gómez Ospina **Cargo:** Apoyo jurídico a la Supervisión.	**Firma:**	**Fecha:**
Revisó:	**Nombre:** Yessica Hernández Ramos **Cargo:** Apoyo logístico-financiero a la Supervisión.	**Firma:**	**Fecha:**
Revisó	**Nombre:** Laura Alejandra Castaño Pineda **Cargo:** Apoyo Técnico a la Supervisión.	**Firma:**	**Fecha:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			